



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**152****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 176 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo López Fiel, don Elvis Fabián Alonzo Delgado, don José de Paz Marín y don Tomás Efen Alonzo Parrales, frente a “Solatén, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa se ha dictado en fecha 6 de junio de 2013 decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 19.366,67 euros, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada “Solatén, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago,

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Solatén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.314/13)

